



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2019 00244 00

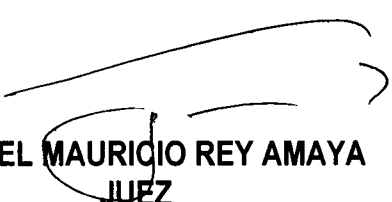
Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la manifestación efectuada mediante mensaje de datos, se acepta la **renuncia** al poder presentada por el abogado **Cristian Fabián Moscoso Peña**, en calidad de apoderado judicial del extremo demandante.

Ahora bien, previo a reconocer personería a la profesional del derecho **Ángela Patricia León Díaz**, deberá: i) indicar en el poder la dirección del correo electrónico para lo cual debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados, en tanto que los correos electrónicos que aportó no aparecen inscritos en el sistema de información del registro nacional de abogados – SIRNA¹, ii) acreditar la autenticidad del otorgamiento del poder, pues no se demostró en el poder el “mensaje de datos” con el cual se manifestó esa voluntad inequívoca de quien le entrega el mandato, esto de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se requiere a la secretaria para que cumpla con la orden impartida en el numeral I del auto de fecha 23 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 17 de enero de 2022 se notifica
a las partes el **AUTO** anterior por
anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ En la página reposa «OFICJURIDICA5@GMAIL.COM»